

SALTA, 30 DIC 2025

645

Expediente N° 14.258/2024-ING-UNSA

VISTO la Resolución CS N° 10/2025-CS-UNSa, recaída en Expte. N° 14258/2024-ING-UNSa mediante la cual el Consejo Superior autoriza a la Facultad de Ingeniería a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Simple para la asignatura "Hormigón Armado II", de la Carrera de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI N° 258-D-2025 se materializa la convocatoria, estableciéndose fecha y hora para la apertura y cierre de inscripciones, y se dispone la publicación de la integración del Jurado, de conformidad con la designación efectuada por el Artículo 2º de la Resolución CS N° 10/2025-CS-UNSa.

Que se ha cumplido en tiempo y forma con la difusión de la convocatoria, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Artículos 5º a 8º del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias, constancia de lo cual obra incorporada en autos.

Que mediante Resolución FI N° 390-D-2025 y su rectificatoria Resolución FI N°409-D-2025, se acepta la inscripción de un (1) aspirante al cargo.

Que por Resolución FI N° 450-D-2025 se establece el calendario para la Convocatoria en cuestión.

Que, al momento del Sorteo de Temas, el postulante presentó el Plan de Trabajo, exigido a los aspirantes a cargos de Profesores, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el segundo párrafo del Artículo 46 del Reglamento aplicable.

Que el Jurado actuante se expide unánimemente, aconsejando la designación del Mag. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO en el cargo objeto del Concurso.

Que, del referido dictamen, el postulante se notificó fehacientemente.

Que dentro de los plazos establecidos en el Artículo 52º de la normativa vigente, el aludido fallo no mereció impugnaciones.

Que el Departamento Docencia emite informe indicando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias concursales previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el Artículo 3º de la Resolución CS N° 10/2025-CS-UNSa establece que la



645

Expediente N° 14.258/2024-ING-UNSa

designación resultante del Concurso se imputará al cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple, incorporado a la Planta Docente de la Facultad de Ingeniería por Res. CS N° 24/2024. Cargo contemplado en la Resolución CS N° 444/22, prorrogada por Resolución R N° 2480/2024.

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso 31. del Artículo 104 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, es competencia del Consejo Superior “... *designar a los profesores regulares de las distintas categorías, [...] a propuesta de las Facultades*”.

Que, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, el Artículo 117 del citado Estatuto, en su inciso 26. expresamente contempla la de “*Proponer al Consejo Superior [...] la designación de Profesores Regulares*”.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 343/2025

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(en su XIX Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de diciembre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime del Jurado que entendiera en la Convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, sustanciada en virtud de la autorización otorgada por Resolución CS N° 10/2025-CS-UNSa.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad la designación del Mag. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO (D.N.I. N° 17.308.840) en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular con Dedicación Simple para la asignatura “Hormigón Armado II”, de la Carrera de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la designación que por la presente se propone se imputará al cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple, incorporado a la Planta Docente de la Facultad de Ingeniería por Res. CS N° 24/2024. Cargo contemplado en la Resolución CS N° 444/22, prorrogada por Resolución R N° 2480-2024.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; al Mag. Ing. Mario

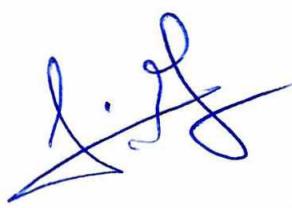
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14.258/2024-ING-UNSa

Walter Efraín TOLEDO; a la Escuela de Ingeniería Civil; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal y elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad para la intervención que le compete.

MLB

RESOLUCIÓN FI N° **645** - CD - 2025



DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa